

**ACUERDO No. 02 DE 08/ 08 /2016**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**OCAD DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA****CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio con radicado R 2016030143118 y por correo electrónico el día 18 de julio de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y cambio de sectores para el Departamento y los municipios adheridos.



Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 02 del 05 de agosto de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental, Carlos Mario Montoya Serna, delegado por decreto 2016070004167 del 22 de julio de 2016, y Miguel Andrés Quintero Calle delegado con oficio R 2016030142694 del 18 de julio de 2016 respectivamente.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Adoptar el informe No.01 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental de Antioquia y los municipios adheridos, y estrategia de divulgación del mismo, a través de la página web del Departamento [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co).

**ARTÍCULO 2:** Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR, y en la página oficial de la Gobernación de Antioquia.

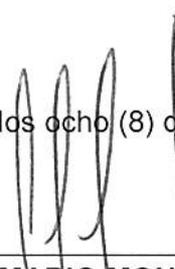
**ARTÍCULO 3:** : Priorización y/o actualización de sectores de conformidad al Acuerdo 038 del 7 de junio de 2016., se adoptan los siguientes sectores:

- | No. | Sectores Priorizados           |
|-----|--------------------------------|
| 1   | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL |
| 2   | DEPORTE Y RECREACIÓN           |
| 3   | EDUCACIÓN                      |
| 4   | TRANSPORTE                     |
| 5   | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  |



**ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Medellín, a los ocho (8) del mes de agosto (08) del año 2016.



---

**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
Director Departamento Administrativo de Planeación  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN



---

**MIGUEL ANDRES QUINTERO CALLE**  
Director de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**Fecha de la sesión del OCAD: (29/07/2016)**

**Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (05/08/2016) y No 02**



